

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibidem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.417 de fecha 13 de diciembre de 2019 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2020”.

Que mediante Resolución No.2.6927 de fecha 31 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2020”.

Que el Acuerdo 235 de 2013 “Por el cual se establece el Reglamento Interno para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS”, dispone en su **ARTÍCULO 20. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**. El presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones y traslados; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica y económica, los

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 433

**“Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San
Jorge, CVS de la vigencia 2020 mediante adición y traslados”**

certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que las **ADICIONES** aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la respectiva vigencia, debe conservarse el equilibrio presupuestal. Estas adiciones serán motivadas por las siguientes circunstancias:

Reaforo de Rentas. Es el movimiento a través del cual se incorporan recursos al presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos corrientes y/o en sus recursos de capital. Para la adición de estos recursos se deberá contar con la certificación expedida por la tesorería o quien haga sus veces de la entidad en donde conste el recaudo efectivo de los recursos. Previa aprobación de la adición de recursos, se procederá a realizar los ajustes respectivos al Programa Anual de Caja - PAC.

Nuevas Proyecciones de Recursos. Cuando la ejecución de ingresos supere lo estimado en el presupuesto de la vigencia, se podrá realizar una nueva proyección para estimar el nuevo monto de la vigencia. Para su aprobación se requiere de la respectiva certificación de la nueva proyección de ingresos expedida por la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces y de la Subdirección de Planeación.

Que se hace necesario efectuar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, según el siguiente detalle:

ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020

- Tasa Compensatoria de Aprovechamiento Forestal

Que el presupuesto de ingresos aprobado de Tasa Compensatoria de Aprovechamiento Forestal de la vigencia 2020 es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE. (\$69.437.115)** y la Oficina de Tesorería de la CVS ha recibido ingresos acumulados con fecha de agosto 31 de 2020 por valor total de